



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 12 MAY 2023

VISTO el Expediente N° MTE-E-27529-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tablets para los inspectores del Ministerio de Trabajo y Empleo.

Que en orden 9, obra Nota fundada de D.I.S.y T. – M.T. y E. S/N; en orden 10 obra autorizado de la Ministro de Trabajo y Empleo TDF y en orden 11 obra autorizado por correo electrónico de la SRT.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 09/23 - RAF 541.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos provenientes de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18°, Inciso l) y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y la Resolución C.G.P. N° 43/22 y su modificatoria N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial 1301 y sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 1992/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO ZONA NORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 09/23 - RAF 541, que tramita la adquisición de tablets para los inspectores del Ministerio de Trabajo y Empleo, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18°, de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1303UG y U.G.C. UC1303, Clasificación 40000, RAF 541, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.


ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.T.Z.N N°

176/23.

G.T.F.
M.T.E.
BM
MLJ


 ALFREDO SIMÓN PÉREZ
 SUBSECRETARIO DE TRABAJO
 ZONA NORTE
 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2023

Pieza Administrativa E Nro. 27529- E - 2023- 1849 - 0/

RAF 541 FE HIGIENE Y SEGURIDAD SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Fecha: 12/05/23

Apertura: 19/5/2023 10:00

Encuadre Legal: L. Prov. 1015 - Art. 18 Inc. L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Indicar marca/modelo y todo aquel dato necesario para la identificación inequívoca del bien ofertado.

La preadjudicación será difundida en la página web oficial de Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/541 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	TABLET. UNIDAD			
>>	10,5" c/ funda rígida y cristal protector de pantalla (Tipo Samsung Galaxy Tab A8) Especificaciones técnicas: - 64GB almacenamiento - 4GB memoria - Carcasa metálica/aluminio Tener en cuenta los parámetros mínimos especificados por la SRT de la Nación, exceptuándose en esta contratación explícitamente el punto de "Tecnología NFC" al considerarse no excluyente.	25.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

ALFREDO SIMÓN PEREZ
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
ZONA NORTE
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2023

Pieza Administrativa E Nro. 27529- E - 2023- 1849 - 0/

RAF 541 FE HIGIENE Y SEGURIDAD SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Fecha: 12/05/23

Apertura: 19/5/2023 10:00

Encadre Legal: L. Prov. 1015 - Art. 18 Inc. L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Indicar marca/modelo y todo aquel dato necesario para la identificación inequívoca del bien ofertado.

La preadjudicación será difundida en la página web oficial de Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/541 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

ALFREDO SIMÓN PEREZ
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
ZONA NORTE
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	30 días desde la conformidad de la factura, según Dcto. Prov. N° 674/11, Art. 34, pto. 96.
Plazo de Entrega:	15 días desde la notificación de la Orden de Compra
Mantenimiento de Oferta:	30 días corridos prorrogables, s/ Dcto. Prov. N° 674/11, Art. 34°, pto. 47
Lugar de Entrega:	Ministerio de Trabajo y Empleo T.D.F. sito en la calle Juana Fadul N° 204 Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Viernes 19 de mayo de 2023, 10:00hs - No se requiere sobre cerrado
Domicilio de presentación de ofertas:	Ministerio de Trabajo y Empleo T.D.F. sito en la calle Juana Fadul N° 204 Ushuaia / contable@trabajotdf.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Ministerio de Trabajo y Empleo T.D.F. sito en la calle Juana Fadul N° 204 Ushuaia
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Proveedor

Acta Digital Única (ADU) Offline

Puesta a disposición de la tecnología desarrollada por la SRT

A los fines de agilizar los procedimientos de inspección en los ámbitos de trabajo, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) desarrolló el **Acta Digital Única (ADU) Offline**, una herramienta que optimiza la calidad y transparencia de las acciones que realiza el organismo para prevenir riesgos en los lugares de trabajo. De esta manera, **se permite a las y los agentes realizar las inspecciones previstas sin necesidad de contar con conexión a internet**. Mediante la utilización de dispositivos mobile, es posible:

- Realizar la carga previa de la información del establecimiento proveniente de los sistemas informáticos de la SRT.
- Generar una constancia provisoria de inspección, que contiene datos generales que logran individualizar la acción inspectiva y la firma digital de la persona que atendió la inspección.

Lo dicho constituye la **DIGITALIZACIÓN COMPLETA DEL PROCESO INSPECTIVO**.

En la actualidad, la totalidad del cuerpo inspectivo de la SRT está haciendo uso efectivo de la herramienta en los relevamientos realizados en el ámbito de su competencia.

Entendiendo la importancia del proceso inspectivo en materia de higiene y seguridad en el Sistema Integrado de Inspección del trabajo, **SE PONE A DISPOSICIÓN DE LAS ATL LA TECNOLOGÍA DESARROLLADA POR LA SRT (EL SOFTWARE)**. De esta manera, se amplía sustancialmente el alcance de los cuerpos inspectivos y se dota a las autoridades locales y nacionales de información más precisa y en tiempo real vinculadas a las condiciones materiales de trabajo en todo el territorio del país.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas que deberán cumplir los dispositivos a adquirir para poder ser utilizados en esta nueva función. **Se recuerda que dicha adquisición puede hacerse en el marco de los convenios específicos 2023 firmados, en los rubros contemplados en el proyecto de inversión.**

Especificaciones técnicas de los dispositivos para la utilización de esta herramienta:

1. Pantalla:

- a. Display con un tamaño mínimo de 8.0 "(pulgadas).
- b. Pantalla a color y construida con tecnología LCD o superior.
- c. Multitouch (capacitiva).
- d. Resolución mínima: 1280 x 800, recomendable 1920 x 1200 (WUXGA).

2. Procesador:

- a. Con al menos 8 (ocho) núcleos y un reloj mínimo de 1.6 GHz.

3. Memoria RAM:

- a. Mínimo de 03 GB (tres Gigabytes).

4. Almacenamiento:

- a. Una capacidad mínima de 32 GB (treinta y dos gigabytes).
- b. Posee ranura para tarjeta de memoria estándar Micro SD (Secure Digital) para expansión del almacenamiento interno, compatible con tarjetas de al menos 512GB (quinientos doce Gigabytes). La ranura debe integrarse en el gabinete y accesible en la parte exterior del mismo.

5. Conectividad:

- a. WiFi estándar IEEE 802.11 a / b / g / n 2.4GHz + 5.0GHz; HT40.
- b. Bluetooth versión 4.0 o superior.
- c. Soporte a la Red de datos 4G (Cuarta Generación): Estándar GSM / UMTS como mínimo.

ALFREDO SIMÓN PEREZ
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
ZONA NORTE
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

- d. Frecuencias del servicio 4G / 3G / 2G.
- e. Tener tecnología NFC.
- f. USB versión 2.0 Type C, recomendable 3.1.

6. Interfaces:

- a. 1x Interfaz USB-C.
- b. 1x ranura para tarjeta de memoria micro SD.
- c. 1x conector para auriculares estándar P2 de 3,5 mm.
- d. Interfaz de contacto para recargar la batería con accesorio propio.

7. Cámara frontal y posterior:

- a. Integrada al equipo.
- b. Cámara trasera: i. con una resolución mínima de 08 MP (ocho Megapíxeles), recomendable 13 MP (Megapíxeles). ii. enfoque automático y flash.
- c. Cámara frontal: i. con una resolución mínima de 5 MP (cinco Megapíxeles).
- d. Las dos cámaras (frontal y posterior) deben permitir filmar y tomar fotografías.

8. Batería:

- a. Interna y recargable.
- b. Litio-ion o polímero de litio.
- c. Capacidad mínima de la batería: 4.450 mAh (cuatro mil cuatrocientos cincuenta miliamperios hora).
- d. Duración mínima de 10 horas.
- e. Debe ser accesible al usuario y sustituible (recomendable)

9. Estructura:

- a. El gabinete no podrá presentar salientes, puntas o estructuras externas punzantes o cortantes.
- b. Debe tener comandos para controlar el volumen del sonido.
- c. Peso máximo: 450 g (cuatrocientos veinte gramos).
- d. Micrófono y altavoz integrados al gabinete.

10. Características de Resistencia, Robustez y Ergonomía:

- a. Es recomendable que el dispositivo presente compatibilidad con las siguientes pruebas del estándar MIL-STD-810G: i. Método 501.6 procedimiento II - Temperatura de funcionamiento. ii. Método 502.6 procedimiento II - Temperatura de funcionamiento. iii. Método 507.6 procedimiento II Humedad. iv. Método 514.7 Vibración. v. Método 516.7 Procedimiento IV Impacto. vi. Método 520.3 - Temperatura, humedad, vibración y Altitud.
- b. La compatibilidad informada en el punto 10.a) podrá comprobarse mediante un informe de pruebas de laboratorio independiente
- c. Deberá poseer resistencia a polvo y agua, con clasificación IP68 o superior (de conformidad con la norma internacional IEC 60529).

11. Sistema:

- a. Sistema operativo Android N o Superior.
- b. Lenguaje en español.
- c. Software para visualización de documentos compatible con los estándares: ppt, pptx, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, odp, pdf, etc...
- d. Software para reproducción de vídeo, audio y fotografías digitales.
- e. Software para grabación de vídeo.
- f. Aplicación para anotaciones de escritura utilizando el lápiz descrito en el ítem 13.c).
- g. Disponer la actualización del sistema operativo y software embebido durante el período de garantía del dispositivo a ofertar.

8. Comprobaciones:

- a. Asistencia técnica autorizada en todo el territorio nacional.

13. Elementos adicionales que deben acompañar al Tablet:

- a. Cable de datos USB tipo C.


 ALFREDO SIMÓN PÉREZ
 SUBSECRETARIO DE TRABAJO
 ZONA NORTE
 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

- b. Cargador de tensión homologado.
- c. Dispositivo de escritura con tecnología integrada al display de la tableta para uso de aplicación de escritura.
- d. Capa protectora, modelo específico para la tableta suministrada en relación al tamaño (ancho, grosor y longitud). La cubierta debe mantener la accesibilidad a los botones y características de la tableta.

14. Funcionalidades:

- a. Tener sensores Hall, brújula, proximidad, acelerómetro y giroscopio.
- b. Recursos de Audio y Video: i. Resolución de reproducción mínima 1280 x 720. ii. Resolución de grabación mínima 1280 x 720 (aplicada a la cámara trasera) iii. Formatos de reproducción de Video: MP4, M4V, AVI, MKV. iv. Formatos de reproducción de Audio: WAV, MID, MIDI, FLAC, ALAC, DSD, MP3, AIFF, MQA.
- c. La tableta debe suministrarse con dispositivo de escritura, software de uso de escritura e integrado al sistema operativo de la tableta: i. Permitir escritura virtual sobre la pantalla del Tablet. ii. El tiempo de funcionamiento del lápiz debe ser el mismo que el de Tablet, independientemente de su fuente de energía, si es necesario.
- d. La pantalla debe tener como mínimo 4.000 puntos de presión para un mejor reconocimiento de la escritura cuando se utilice el dispositivo descrito en el ítem 13.c) de dicho término.

15. Gestión remota:

- a. La tableta debe poseer tecnología que permita la gestión las siguientes políticas de TI: i. Comando para impedir la desactivación del GPS. ii. Comando para borrar todos los datos de la tableta. iii. Comando para bloquear la tableta. iv. Comando para bloqueo de instalación de aplicaciones. v. Comando para Habilitar / Deshabilitar las siguientes funciones de la tableta: Cámara, Modo de desarrollo, Depuración de USB.

16. Funda protectora integral: que contenga en su totalidad el dispositivo

La SRT queda a total disposición para colaborar en las precisiones que hicieran falta y capacitar al personal en su utilización.

ALFREDO SIMÓN PÉREZ
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
ZONA NORTE
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO